



ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS CON ÚNICO CRITERIO CONVOCADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE FRUTO Y MADERA CORRESPONDIENTES A LOS MONTES ANTEQUERA Y ESPARRAGAL, AÑO 2016, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

En la Ciudad de Valladolid, siendo las trece horas del día 2 de diciembre de 2015, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Dña. Rosa Huertas González, asistida por mí, el Técnico de Administración General de la Sección de Bienes, D. Antonio Fernández Crespo, que actúo como Secretario de la misma, y como miembros que forman parte de la Mesa:

- El Técnico de Intervención, D. Amador Martín Alonso
- El Director de la Asesoría Jurídica, D. Rafael Guerra Posadas
- La Directora del Departamento de Patrimonio, Ana Isabel Page Polo

Asiste a la Mesa D. Manuel del Amo Rodríguez, Agente Medioambiental de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen los procedimientos abiertos con único criterio para la contratación de los aprovechamientos de fruto y madera de los Montes Antequera y Esparragal, por la Sra. Presidenta se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación, con el siguiente resultado:

APROVECHAMIENTO DE FRUTO DEL MONTE ANTEQUERA

Se propone declarar desierta la licitación por falta de licitadores

APROVECHAMIENTO DE FRUTO DEL MONTE ESPARRAGAL

Se da cuenta de la incidencia con un sobre presentado por PIÑONDUERO, S.L. por correo certificado en el que consta fecha y hora de presentación sin que se haya remitido el

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno.: 983 42 61 57
e-mail: dggip@ava.es

telegrama, télex o fax preceptivo de conformidad con lo establecido en el pliego que prevé la exclusión en este supuesto, por lo que la Mesa propone la exclusión de dicha empresa.

Tal y como señala la cláusula 10, punto 1.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas, Piñoduro dispone de un plazo de 3 días hábiles, desde la publicación de la presente Acta en el perfil del contratante, para que pueda formular alegaciones

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre nº1 de los licitadores que presentan su proposición en plazo y forma con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- Presentado por PIÑONES HIJOS DE LUIS SANZ, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 2.- Presentado por PIÑONES MUÑOZ LOZANO, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 3.- Presentado por PIÑAS Y PIÑONES GARCÍA CAPA, C.B.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 4.- Presentado por PIÑONES MERINO HERRERO, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 5.- Presentado por D. Jose Antonio Sanz Lozano.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 6.- Presentado por PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 7.- Presentado por D. Dionisio Navarro Vega.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.



APROVECHAMIENTO DE MADERA DE LOS MONTES ANTEQUERA Y ESPARRAGAL

Plica nº 1.- Presentado por D. MADERAS HIJOS DE CELESTINO MARTÍNEZ, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 2.- Presentado por FORESTRAN BELBE, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 3.- Presentado por D. Fernando Antonio Extremo Esteban.

Examinada la documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que no presentan declaración responsable y la documentación presentada no es correcta. Se propone conceder un plazo de subsanación que finalizará el viernes 4 de diciembre a las 14.30 horas.

Plica nº 4.- Presentado por D. Juan Diego Navarro Rodríguez.

Examinada la documentación, se comprueba que no presentan declaración responsable y la documentación presentada no es correcta. Se propone conceder un plazo de subsanación que finalizará el viernes 4 de diciembre a las 14.30 horas.

Siendo las trece horas y treinta minutos del día de la fecha se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que queda transcrito, yo, como Secretario certifico.

Rosa Huertas González

Antonio Fernández Crespo

